

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *División del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).**

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se recibirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de noviembre de 1887).

### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de la Gobernación

**ORDEN**

La reorganización iniciada en los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local exige disponer de datos fehacientes que acrediten y comprueben las informaciones obtenidas para realizar aquel trabajo, cuya

terminación interesa a las Corporaciones locales en gran manera.

Con tal finalidad, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º En el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la presente Orden, todas las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos vendrán obligados a remitir al Gobierno Civil de la provincia una declaración, autorizada por el Presidente y Secretario de la Corporación, en la que consten los siguientes datos, conforme el presente modelo:

Provincia		Diputación Provincial o Ayuntamiento de		
CARGOS	Nombre y apellidos de quien ocupaba el cargo en 18 de julio de 1936	Fecha de su nombramiento	Propietario o interino	Pertenencia a los Cuerpos nacionales
Secretario .....				
Interventor .....				
Depositario .....				
Resultado de su depuración político-social	Si hubo recurso de alzada; fallo recaído y fecha	Si se ha solicitado la revisión; fallo recaído y su fecha	Situación actual del funcionario	

de 1940.

El Presidente,

El Secretario,



Dichas declaraciones serán escritas a máquina, en hojas de papel blanco (en forma apaisada), tamaño 34 por 23 centímetros, que los Gobiernos Civiles remitirán debidamente clasificadas por el orden alfabético de los municipios de la provincia respectiva.

Artículo 2.º La inexactitud en los datos que se solicitan será sancionada gubernativamente, sin perjuicio de exigir las responsabilidades de otra índole a que haya lugar.

Los Gobernadores civiles cuidarán del más exacto cumplimiento de la presente Orden, que harán pública mediante circular inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Madrid, 28 de marzo de 1940. — P. D., José Lorente.

Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias y Gobernador General de Territorio de soberanía en Marruecos.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 89, de fecha 29 de marzo de 1940).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 1.676.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular

Se llama la atención por la presente a todos los Alcaldes y Secretarios de la provincia acerca de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 28 de marzo próximo pasado, que se publica en este número, para que en el plazo señalado por la Superioridad cumplan el servicio que en la misma se ordena sin excusa ni pretexto alguno.

Zaragoza, 3 de abril de 1940.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Sáenz de Tejada.**

Núm. 1.663.

PESAS Y MEDIDAS — Circular

En virtud de las atribuciones que me confiere el vigente Reglamento de Pesas y Medidas, he dispuesto que la comprobación oficial de las mismas tenga lugar en los partidos judiciales de Ateca, Calatayud y La Almunia de D.ª Godina, los días:

Ateca: 8 de abril.

Calatayud: 10, 11 y 12 de abril.

La Almunia de Doña Godina: 17 de abril, continuando después con el servicio a domicilio.

A continuación se realizará el servicio en los pueblos pertenecientes a dichas cabezas de partido.

Los señores Alcaldes prestarán al personal de esta Delegación de Industria, encargada del Servicio, el auxilio de su Autoridad, local adecuado, concurso personal de empleado municipal idóneo, así como la colección de pesas y medidas que obligatoriamente deben poseer todos los Ayuntamientos, todo a tenor de los artículos 62 al 67 inclusive del citado Reglamento.

Zaragoza, 2 de abril de 1940.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Sáenz de Tejada.**

Núm. 1.668.

RESES MOSTRENCAS — Circular.

La Alcaldía de Alfamén da cuenta de que el día 14 del actual le desapareció al vecino Jesús Cebrián Arnal una yegua de raza pamplonesa, de 10 a 12 años, pelo negro, alzada pequeña, con una estrella blanca en la frente, con lunares blancos en las patas traseras y rozada del aparejo junto a las ancas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de la provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho semoviente con el fin de devolverlo a su propietario.

Zaragoza, 2 de abril de 1940.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Sáenz de Tejada**

## SECCION TERCERA

### Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Esta Comisión ha fijado los días 8, 15, 22 y 29, a las dieciocho horas y treinta minutos, para celebrar sus sesiones ordinarias durante el mes actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de abril de 1940.—El Presidente ejerciente, L. López Buera.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.637.

### Distrito Minero de Zaragoza.

D. José Arrechea y Arrechea, accidentalmente Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a D. Agustín Barberán Borraz, vecino de Nonaspe, una solicitud que ha presentado en 1.º de marzo de 1940 pidiendo la concesión de veinte pertenencias para una mina de carbón con el nombre de «Angelita», núm. 1.753, sita en el término de Nonaspe, paraje llamado «Sierra de Lestellerates», a orillas del río Matarraña.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida uno situado a 40 metros de la orilla derecha del río Matarraña, enfrente del camino que existe al otro lado del río (rilla izquierda), conocido con el nombre de Camino de Ribés a Fayón; todo esto está comprendido en la Huerta Vieja de Ribés. Desde dicho punto de partida se medirán 50 metros en dirección Norte, donde se colocará la primera estaca; desde ésta en dirección Este, se medirán 250 metros, donde se colocará la segunda estaca; desde ésta y en dirección Sur, se medirán 400 metros, para colocar la tercera estaca; desde ésta y en dirección Oeste, se medirán 500 metros, para colocar la cuarta estaca; desde ésta y en dirección Norte, se medirán 400 metros, para colocar la quinta estaca, y desde ésta en dirección Este, se medirán 250 metros para llegar a la primera estaca, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las veinte pertenencias.



cias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 29 de marzo de 1940.—El Ingeniero-Jefe: P. O., José Arrechea.

Núm. 1.667.

### Inspección Provincial de Trabajo de Zaragoza.

El día 3 de mayo próximo entrará en vigor el nuevo Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 3 de febrero pasado.

Todos los empresarios e industriales están obligados a adquirir un ejemplar de la edición oficial del citado Reglamento publicada por el Ministerio y colocarlo en lugar visible del centro de trabajo a disposición del personal del mismo.

Los ejemplares de la citada edición oficial pueden adquirirse tan sólo en las Oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo, de diez a una, los días laborables, siendo destinado su importe a la obra de prevención de los accidentes del trabajo.

Zaragoza, 2 de abril de 1940.—El Inspector provincial, Javier de Palacios.

Núm. 1.635.

### Servicio de Valoración Forestal de la provincia de Zaragoza.

#### CATASTRO DE RUSTICA.

##### Anuncios

Habiendo transcurrido los plazos marcados en la Orden ministerial de 11 de septiembre de 1935 sin haberse hecho el reparto individual de superficies y riquezas, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas Periciales y contribuyentes en general de los términos de Valmadrid, Cetina, Contamina, Buberca, Ariza, Lagata, Letux y Sanper del Salz, el próximo comienzo de la distribución por el Servicio de Valoración Forestal del mencionado reparto.

Lo cual se comunica para la aportación a las Juntas Periciales o a este Servicio de cuanta documentación posean para la buena marcha del mismo, así como para que presenten las declaraciones de fincas que posean, según el modelo preceptuado en dicha Orden ministerial.

Zaragoza, 29 de marzo de 1940.—El Ingeniero-Jefe de Valoración Forestal, Ricardo Sáenz de Cenzano.

\*\*\*

Se hace saber a las Juntas Periciales respectivas y a los propietarios interesados el próximo comienzo de los trabajos de registro fiscal en los términos municipales siguientes:

San Martín de Moncayo, Sisamón, Cabolafuente, Ibdes, Santa Cruz de Grío, Puebla de Albortón, Torrejilla de Valmadrid y Jaraba.

Lo que se hace público en cumplimiento de las dis-

posiciones vigentes para que los propietarios aporten a las Juntas Periciales cuantos datos posean para la buena marcha del servicio.

Zaragoza, 29 de marzo de 1940.—El Ingeniero-Jefe de Valoración Forestal, Ricardo Sáenz de Cenzano.

\*\*\*

Por medio de este anuncio y sin perjuicio de los que por otros medios realicen los Ayuntamientos o Juntas Periciales, se previene a los contribuyentes por rústica de los términos de Farlete, Mozota, Mezalocha y Magallón, que las parcelas forestales con las riquezas asignadas a cada una de ellas que han de integrar la parte forestal del registro fiscal se encuentran expuestas al público en los Ayuntamientos respectivos durante el plazo de quince días hábiles, a contar de este anuncio. Durante el mismo plazo se encuentran también expuestas las características de superficie y clasificación del registro fiscal sobre parcelario de Chiprana.

Las reclamaciones que hubiera contra estas asignaciones se presentarán en la Junta Pericial durante los mencionados quince días.

Zaragoza, 29 de marzo de 1940.—El Ingeniero-Jefe de Valoración Forestal, Ricardo Sáenz de Cenzano.

Núm. 1.638.

### Servicios Hidráulicos del Ebro.

#### JEFATURA DE AGUAS

##### Nota-anuncio.

D. Lino Martínez Izquierdo, Alcalde de Bureta y como tal Presidente de la Junta de Aguas de este pueblo, solicita inscribir en el Registro de aguas públicas tres aprovechamientos de las siguientes características:

1.º *Corriente de donde se deriva el agua:* Río Huecha, mediante la acequia y azud Molinar.

*Término municipal donde radica la toma:* Albeta.

*Objeto del aprovechamiento:* Riegos.

*Título en que se funda el derecho del usuario:* Prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial, acreditada por expediente posesorio.

2.º *Corriente de donde se deriva el agua:* Río Huecha, mediante el azud y acequia de Marbadón.

*Término municipal donde radica la toma:* Borja.

*Objeto del aprovechamiento:* Riegos.

*Título en que se funda el derecho del usuario:* Prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial, acreditada por expediente posesorio.

3.º *Corriente de donde se deriva el agua:* Río Huecha, mediante el azud de Carqué.

*Término municipal donde radica la toma:* Bureta.

*Objeto del aprovechamiento:* Riegos.

*Título en que se funda el derecho del usuario:* Prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial, acreditada por expediente posesorio.

Lo que se anuncia al público para que, a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra esta inscripción en un plazo de veinte días consecutivos, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Avenida del General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 29 de marzo de 1940.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo.



Núm. 1.660.

**Sección Agronómica de Zaragoza.****JUNTA HARINO-PANADERA**

Los precios que regirán para las harinas, pan y sub-productos en el presente mes de abril en esta provincia, serán los mismos que rigieron durante el mes de marzo próximo pasado.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Zaragoza, 2 de abril de 1940.—El Ingeniero-Jefe Presidente, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 1.666.

**Prestación Personal a favor del Estado.****COMISARIA-INTERVENCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

D. Antonio Blasco del Cacho, Comisario-Interventor del Servicio de Prestación Personal a favor del Estado de la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que habiendo finalizado el día 31 del pasado mes de marzo el período de pago voluntario de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre del año 1939, todos los Secretarios-Interventores de los Ayuntamientos de esta provincia deberán remitir con toda urgencia a esta Comisaría-Intervención una nota resumen con los siguientes datos:

- a) Suma total de lo recaudado.
- b) Total de pesetas ingresadas en la cuenta corriente del Banco de España en Zaragoza y que figuran a nombre de «Instituto de Crédito, Recaudación Prestación Personal».
- c) Total de gastos de envío.
- d) De cada envío o ingreso que se haya efectuado a la mencionada cuenta corriente, se expresará la fecha en que se hizo, el medio empleado (giro postal, agente o corresponsal bancario, Sucursal de Banco, o si se hizo por ingreso directo), así como la cantidad que importaba cada uno, deducidos los gastos de envío.
- e) Total de pesetas recaudadas por recibos individuales.
- f) Total de pesetas recaudadas por sistema de retenciones.

Zaragoza, 2 de abril de 1940.—El Comisario-Interventor Provincial, Antonio Blasco del Cacho.

Núm. 1.661.

**Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Idefonso Idoate Viscarret, en solicitud de autorización para instalar una industria de elaboración de vinos en Agón, petición comprendida en el grupo 1.º, apartado b de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Jefatura resuelve autorizar a D. Idefonso Idoate Viscarret la referida nueva industria, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual, sin realizarla, se considerará anulada.

Zaragoza, 29 de marzo de 1940.—El Ingeniero-Jefe interino, J. Cucurella.

\*\*\*

Núm. 1.662.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad Anónima «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres de Caide y Escoriaza, en solicitud de autorización para ampliar su industria de construcción y reparación de material de ferrocarriles, comprendida en el grupo 1.º, apartado b de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a la Sociedad Anónima «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres Carde y Escoriaza, para ampliar su industria citada, mediante la construcción de cinco naves de montaje, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en un plazo máximo de ocho meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual, sin realizarse, se considerará anulada la presente autorización.

Zaragoza, 2 de abril de 1940.—El Ingeniero-Jefe interino, J. Cucurella.

**SECCION SEXTA**

ALAGON

Núm. 6.791.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Alagon en el mes de octubre de 1939: Sesión del día 5.—Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los «Boletines» de la última semana.

Disponer lo conveniente para el suministro de piensos al ganado de la Guardia Civil de esta villa.

Disponer asimismo lo necesario para el alojamiento del Regimiento de Artillería Antiaérea num. 73, que se destina para su acantonamiento en esta villa.

Incluir en la lista de Beneficencia a Maria Moreno Adé, con dos hijos menores.

Autorizar a los hijos de Melchor Latorre para colocar una cruz en sepultura propia, con carácter provisional.

Autorizar a Emilio Ríos para obra de nueva construcción, declarada conforme por el Fiscal Delegado de la Vivienda.

Declarar conforme la cuenta de cobros y pagos efectuados por la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza Sres. Rubio y Gómez, del tercer trimestre.

Informar favorablemente la prórroga de incorporación a filas de primera clase, tramitada a instancia del mozo del alistamiento (de 1941, Fernando Latorre Barbó.

Darse por enterados de haber sido reintegradas a la Caja municipal las 1.405'63 pesetas ingresadas en la Caja de Previsión Social de Aragón por subsidios familiares.

Autorizar a Jesús Blasco para el cerramiento de un solar de su propiedad, con arreglo a las prescripciones reglamentarias.

Autorizar asimismo a D. Pedro Rubio Cerrada y D.ª Carmen Aguado para colocar una puerta o vallado que impida el acceso a terreno de su propiedad, en la calle de Chacón (antes Fargas), sin perjuicio de tercero ni del libre tránsito de la vía pública.

Sesión del día 11.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los «Boletines» de la última semana.



Autorizar a José Ruiz y Zacarías Pérez para arreglar sepulturas de sus familiares en el Cementerio Católico.

Reintegrar al señor Cura Párroco los gastos de música en actuación de fiestas religiosas y gratificar como de costumbre a la Comunidad de Misioneros del Corazón de María, por su intervención en aquéllas.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Devolver el proyecto de obras presentado por Victorio Lamarca para subsanar la deficiencia observada por la Delegación de la Fiscalía de la Vivienda.

Autorizar a Antonio Viar Ibáñez para colocar una cruz en sepultura familiar, con carácter provisional.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Maestro de Sección, D. Mariano Cortés Felipe, quien a la vez estaba encargado de la biblioteca municipal, prescindiendo por ahora de nombrar sustituto para este último servicio, hasta que el Ayuntamiento resuelva sobre la conveniencia o no de amortizar esta plaza.

Aceptar la proposición que formula D. Modesto Gracia, para el cubrimiento de la acequia en la confrontación de su propiedad, Avenida de Zaragoza, número 6, para lo que ofrece contribuir con el 50 por 100 del coste total, abonando el resto, por mitad, entre el Ayuntamiento y propietarios colindantes que se beneficien con esta mejora.

Recordar al señor Ingeniero encargado de informar sobre el proyecto de alcantarillado, efectúe su cometido con la máxima brevedad.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales" de la última semana.

Dar la conformidad al señor Coronel Jefe de Sementales del Estado para establecer una parada en esta villa, al igual que en años anteriores.

Darse por enterados de la resolución recaída en el recurso entablado por el Médico de Asistencia Domiciliaria, D. Luis Cebrián, en reclamación de quinquenio, conforme a lo informado por el Ayuntamiento.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de septiembre, al que se dará el curso reglamentario.

Conceder varias autorizaciones para arreglar sepulturas en el Cementerio Católico.

Autorizar asimismo a Julián Raneda Romeo, para introducir en el Cementerio materiales con destino a la construcción de un panteón familiar, mediante la apertura de un hueco, que se le marcará, por su cuenta.

Disponer el pago de dos facturas presentadas por gastos de fiestas.

Aceptar el ofrecimiento del Jefe Local del Servicio Nacional de Propaganda, de un lote de obras de producción nacional-sindicalista, por su importe de 100 pesetas, que se destina a la biblioteca municipal.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria del día de ayer.

Alagón, 7 de diciembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla. — V.º B.º: El Alcalde, P.º O., Pedro Andrés.

\*\*\*

Núm. 7.143.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Alagón en el mes de noviembre de 1939;

Sesión ordinaria del día 1.º — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Disponer lo conveniente para el suministro de piensos al ganado de la Guardia Civil de este puesto.

Adquirir diez ejemplares del libro "Ecos de la Gesta de Teruel", correspondiendo al ofrecimiento que hace el Alcalde de dicha capital.

Extraordinaria del día 8. — Cese por disposición superior de D. Gregorio Vera, en el cargo de Alcalde, y nombrando en su sustitución al Segundo Teniente de Alcalde, D. Telmo Sobreviela Cristiá.

Cese asimismo del primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Charlez Burgaz, siendo designados para cubrir estas vacantes los señores siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, D. Pedro Andrés Junza; segundo Teniente de Alcalde, D. Angel Viar Logroño, y Regidor Síndico, D. Delfín Tajahuerce Puri.

Ordinaria del día 8. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Pasar a Depositaria, para su formalización en cuentas, una carta de pago por recargos municipales retenidos por la Diputación Provincial, aplicados al pago de Aportación Forzosa municipal.

Autorizar a Tomás Giménez Moreno para reparar la fachada y alero de su casa, calle Mayor, número 32, así como también a Evaristo Remiro, para instalar la calefacción en la Posada del Sol, propiedad de este Ayuntamiento, por cuenta del solicitante.

Proveer de cartillas de racionamiento a todos los vecinos, previo pago de su coste, para mayor facilidad en el abastecimiento de comestibles.

Aceptar el ofrecimiento del personal del Catastro parcelario para hacer el plano del de este término municipal, por considerarlo de especial interés para el servicio municipal, siempre que su coste no exceda de 50 céntimos por hectárea de tierra.

Contribuir con la Jefatura local de Falange al pago del cuadro de los caídos por la Patria que ha sido colocado en la fachada parroquial.

Aprobar el presupuesto ordinario de este municipio para el año próximo de 1940, después de cumplidos que han sido los trámites reglamentarios, quedando fijado el cargo en 173.589'06 pesetas, y la data en igual cantidad.

Ordinaria del día 15. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Aprobar las Ordenanzas formadas para la exacción de los arbitrios consignados en presupuesto



para el año 1940, que serán expuestos al público durante el plazo y a los efectos reglamentarios.

Aprobar en principio el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal vigente, que será expuesto al público en la Secretaría municipal y a los efectos reglamentarios.

Proceder a la construcción de una nueva nave de nichos en el Cementerio Católico, de las mismas dimensiones y materiales que las anteriores, con el aumento del 20 por 100 sobre el precio último, por la elevación que han sufrido los materiales y mano de obra.

Ordinaria del día 22. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Ceder a Concepción Gustrán el terreno que solicita para sepultura a perpetuidad en el Cementerio Católico, con sujeción a las prescripciones reglamentarias.

Girar una visita de Inspección a las escuelas, para determinar las reparaciones que se puedan hacer, conforme solicitan los señores Maestros.

Delegar en el señor Alcalde de La Almunia para la discusión y votación del presupuesto carcelario del partido para el año próximo.

Pasar a informe del señor Fiscal Delegado de la Vivienda, el proyecto de obras que presenta Pedro Vera Oliveros.

Informar favorablemente la prórroga de incorporación a filas de primera clase que solicita el soldado del reemplazo de 1940, Angel Escorza Marin.

Solicitar autorización del Distrito Forestal, para la corta y aprovechamiento de cuarenta pies de olmo de las mejanas de este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 29. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Autorizar a Pedro Vera Oliveros para la ejecución de obras, conforme al proyecto presentado, que ha sido aprobado por el señor Delegado Fiscal de la Vivienda.

Autorizar asimismo para obras de pequeña construcción a Isabel Badía.

Encargar a la Comisión de Policía Urbana la alineación para edificar que solicita Víctor Lamarca Vicente, en la Peñuela, y la solicitud de obras que presenta Rafael Gay Velázquez.

Autorizar a José Trallero para reunir en un solo nicho los restos de dos familiares, abonando los derechos del que ocupe y dejando el despachado a la libre disposición del Ayuntamiento.

Aprobar la plantilla de empleados municipales, conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, procediendo a la provisión de las que resulten vacantes por hallarse servidas con carácter interino desde el 18 de julio de 1936, y que son las siguientes: Encargado del Cementerio, Repesador del matadero y un Practicante.

Publicar la plantilla aprobada en el "Boletín Oficial" de la provincia, con remisión de un ejemplar a la Dirección General de Administración Local.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 27 del corriente.

Alagón a 28 de diciembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla. — V.º B.º: El Alcalde, Telmo Sobreviela.

\*\*\*

ALAGON

Núm. 359.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Alagón durante el mes de diciembre de 1939:

Sesión ordinaria del día 6. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Dejar sobre la mesa, para estudio por los señores Concejales, el informe emitido por el Ingeniero señor Reig al proyecto de alcantarillado y abastecimiento de aguas.

Propagar entre el vecindario la adquisición del almanaque oficial conmemorativo del XIX Centenario de la Virgen del Pilar.

Tener presente, para su cumplimiento, la orden de la Junta Provincial de Abastecimientos, sobre adquisición y salida de aceites.

Como resultado de la inspección girada a las escuelas, proceder a las reparaciones más precisas de higiene y limpieza.

Encargar a la Comisión de Policía Urbana la alineación de un edificio-huerto propiedad de D. Alfonso Casabona, en la plaza de San Juan.

Conceder una gratificación de 200 pesetas al vecino Mariano Bazán Aguarón, por el servicio de voz pública que viene prestando en sustitución del titular Matías Sánchez, que se encuentra enfermo, por el período comprendido hasta fin del año en curso.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de octubre, al que se dará el curso reglamentario.

Sesión del día 13. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Alguacil voz pública, Matías Sánchez Pelegrín, que por largos años ha venido prestando sus servicios a esta Corporación, concediéndole un nicho gratuito en el Cementerio Católico durante el plazo de diez años, y asistir a la conducción del cadáver a su última morada.

Declarar vacante la plaza de Alguacil voz pública, que será provista en la forma determinada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del año corriente.

Sacar a público concurso el arriendo de hierbas y pastos comunales para el año próximo de 1940, con igual tipo y condiciones que los fijados en el corriente.

Sesión del día 20. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Darse asimismo por enterado de la comunicación recibida de la Dirección Provincial de Sanidad, manifestando que las plazas de personal sanitario, con



carácter de propiedad, serán cubiertas por la Superioridad con arreglo a las normas que dicte.

Aceptar el presupuesto de gastos que formula el Distrito Forestal para el aprovechamiento de olmos solicitado.

Adherirse este Ayuntamiento a la obra oficial del XIX Centenario de la Venida de la Santísima Virgen del Pilar, con la suscripción de 100 pesetas.

Aprobar la lista del servicio benéfico - sanitario para el año próximo, que será expuesta al público a los efectos reglamentarios.

Pasar a informe del señor Delegado de la Vivienda los proyectos de obras que presentan los vecinos Miguel Alejandro y Victorio Lamarca.

Designar al Concejal D. Mariano Logroño para formar parte de la Comisión Local de aceites.

Aprobar la distribución de fondos del actual trimestre, conforme a la relación presentada por Secretaría.

Abonar a los señores D. Eusebio Portero y don Pedro Belsué, el importe de los trabajos realizados para la formación del censo de prestación personal a favor del Estado, con cargo a la consignación presupuesta para el año próximo.

Conceder un donativo de 150 pesetas a la Sociedad de Conferencias de San Vicente de Paúl.

Adjudicar el aprovechamiento de pastos de la "Mejana de Portabella", para el año de 1940, al concursante Pedro Vera Lamarca, en la cantidad de 730 pesetas, desechando la de Policarpo Sanz por haberla presentado fuera de plazo.

Disponer la recogida en la Sección Provincial, de las medallas distintivo del "Día del Plato Unico", facultando a la Presidencia para organizar un acto sencillo y emotivo al hacer su entrega a las señoras recaudadoras.

Sesión del día 27 — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de noviembre, al que se dará el curso reglamentario.

Autorizar a Miguel Alejandro y Victorio Lamarca para ejecución de obras de nueva construcción, por haber sido aprobados los proyectos por el Delegado Local de la Fiscalía de la Vivienda.

Autorizar asimismo a Anselmo Cortés, para abrir un escaparate en la casa número 22 de la calle Mayor, y a Pedro Pablo Fustero, para obras de pequeña reparación en su casa, calle de Cervantes, 21.

Declarar conforme la cuenta de cobros y pagos que rinde la agencia del Ayuntamiento en Zaragoza, Sres. Rubio y Gómez, correspondiente al actual trimestre.

Declarar conforme la cuenta que presentan los Farmacéuticos, por suministros de medicamentos a la Beneficencia municipal, correspondiente al tercer trimestre.

Aprobar la liquidación practicada por expedición de libretas de racionamiento, cuyo sobrante de 438'25 pesetas, se entregará al personal encargado de dicho servicio.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 17 de los corrientes.

Alagón, 18 de enero de 1940. — El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla. — V.º B.º: El Alcalde, Telmo Sobreviola.

## CARIÑENA

Núm. 1.352.

Extracto de acuerdos del mes de febrero de 1940.

Día 9. — Concurrieron los Gestores señores Ferruz, González, Soria, García, Polo y Pardillos y el Secretario señor Martorell.

Comenzó a las dieciocho horas.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión del 12 de enero último.

Leídos los asuntos de interés en el "Boletín Oficial" de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión a la fecha.

Vista y aprobada la cuenta de presupuesto y sentada por Depositaria correspondiente al cuarto trimestre de 1939.

Fué examinada y censurada la cuenta de presupuesto de 1939, cuenta de patrimonio, relaciones de deudores y acreedores y hallado todo conforme se le prestó aprobación provisional, acordando dar las notificaciones y publicidad reglamentarias.

Enterada de haber quedado desierta la primera subasta de pavimentación de la calle José Antosio Primo de Rivera y se acordó publicar segunda subasta.

Enterada y conforme de la correspondencia cruzada sobre el cobro y pago del subsidio familiar a los sanitarios de este municipio.

Se concedieron licencias para varias obras particulares en fincas urbanas de esta población.

Se hizo una revisión de todos los pagos municipales formalizados, y hallados conformes quedan aprobados.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de febrero de 1940.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de enero de 1940 y se acuerda darle la publicación reglamentaria.

Se aprobó el encargo de adquisición de cien plántones de olmos para el replanteo de árboles.

Se hace presente al señor Soria las dificultades existentes para adquirir poleas diferenciales con destino al Matadero municipal.

Se acordó que se limpie la replaceta o recodo de la calle del Mediodía.

Se acordó poner los medios para que se guarde el orden en el cinematógrafo local.

Sin más asuntos terminó a las veinte horas y veinte minutos.

\* Cariñena, a 1.º de marzo de 1940. — El Secretario, Luis Martorell.

Certifico: Que la Comisión Gestora municipal de esta Muy Ilustre Ciudad en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1940 aprobó el precedente extracto de acuerdos de la Corporación y mes de febrero del mismo año y acordó darle la publicidad reglamentaria. — El Secretario, Luis Martorell. — V.º B.º: El Alcalde, Angel Ferruz.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.631.

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza en la ejecutoria dimanante de sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 705 de 1933, sobre estafa, contra Benjamín Rubert Vilalta, se notifica a dicho penado por medio de la presente cédula en atención a su ignorado domicilio y paradero, que por auto dictado por la Audiencia Provincial de esta ciudad con fecha 23 de los corrientes en la expresada causa se ha declarado remitida la condena que le fué impuesta por el expresado hecho, en virtud de haber transcurrido el plazo



de tres años, sin que conste que el mismo haya delinquido.

Y para que sirva de notificación en forma, extiendo la presente cédula que firmo en Zaragoza a ventiocho de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.664.

JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta capital;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean con derecho a la herencia dejada por D. Ricardo Soler Carbón, natural de Barbastro, hijo de Ricardo y Petra, que se hallaba casado con D.<sup>a</sup> Dorotea Ruiz Morales, de 64 años de edad, que era vecino de esta ciudad, y falleció en Madrid, donde se encontraba accidentalmente, el día 19 de enero último, sin dejar descendientes ni ascendientes, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en dicho expediente y en este Juzgado, justificando su derecho en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente. Se hace constar que la herencia de que se trata se calcula en doce mil pesetas, y que la reclama la viuda del finado doña Dorotea Ruiz, quien ha promovido expediente sobre que se le declara heredera abintestato del referido causante.

Dado en Zaragoza a ventiocho de marzo de mil novecientos cuarenta.—Angel Miranda.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 1.645.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, en el incidente de pobreza instado por Esperanza Duro Arza, para litigar en juicio de menor cuantía contra la herencia yacente o los herederos hoy desconocidos de D. José Romero Gómez y de su mujer, D.<sup>a</sup> Lodislada Lapeña Toledo, en reclamación de pesetas, ha acordado se emplaze a dichos demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dicho incidente de pobreza y contesten la demanda formulada, previniéndoles que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.612.

DAROCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, notifico a Pilar Julián Andrés, que residió últimamente en Barcelona y cuyo domicilio se ignora en la actualidad, su derecho a percibir la cantidad de trescientas pesetas como heredera del perudicado Jorge Julián Valdearcos, en unión de los demás herederos, en la causa núm. 16 de 1936 sobre lesiones contra Nicolás Sierra Julián.

Daroca, veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.651.

CASPE

D. Francisco Guíu Rabinad, Juez municipal de Caspe en funciones de primera instancia de la misma y su partido;

Acordado por providencia de esta fecha, se emplaza por segunda vez a José Forner Pinós y a Aurora Blasco Calvo, vecinos que fueron de Fabara y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezcan en el juicio de menor cuantía seguido en su contra en este Juzgado por el Procurador habilitado D. Daniel Sola Ruiz, en nombre de D.<sup>a</sup> Aquilina Latorre Beltrán, D. José M. Alvarez Latorre y D. Elías Satué Carceller, éste como representante legal de su esposa, D.<sup>a</sup> Rita Alvarez Latorre, sobre reclamación de seis mil cuatrocientas diez pesetas a los demandados.

Dado en Caspe a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta.—Francisco Gimeno.—El Secretario judicial, José Cabra.

Núm. 1.617.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye con el número 18 de 1940, sobre muerte de Rafael Dabó Martínez, se cita a los parientes más próximos del difunto de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, al objeto de instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Almunia, treinta de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1665.

Grupo de Veterinaria Militar núm. 5.

Subasta de ganado.

El próximo día 6 de abril, a las diez de la mañana, tendrá lugar en los locales que ocupa el Hospital de Ganado, sito en Movera (Torre del Castillo), la venta en pública subasta de tres yeguas, siete caballos y diez mulos de desecho, siendo de cuenta de los compradores el importe de este anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1940.—El Mayor, (ilegible).

Núm. 1.675.

«España Musical», S. A.—Zaragoza.

Pago de dividendo.

Desde el día 15 del actual, de diez a doce de la mañana, se pagará a los señores accionistas de esta Compañía el dividendo acordado en la Junta general ordinaria de 31 de marzo último, de 5 por 100 libre de impuestos, o sea a razón de 25 pesetas por acción contra entrega del cupón número 9, en el domicilio social, calle de Pizarro, núm. 6, de esta ciudad.

Zaragoza, 2 de abril de 1940.—El Director-Gerente, Alejandro G.<sup>a</sup> Burriel.